



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-415/2023**, **SUP-JDC-680/2023**, **SUP-JDC-682/2023**, **SUP-JDC-688/2023**, **SUP-JDC-692/2023**, **SUP-JDC-697/2023**, **SUP-JDC-703/2023**, **SUP-JDC-708/2023**, **SUP-JDC-712/2023**, **SUP-JDC-720/2023**, **SUP-JDC-726/2023**, **SUP-JDC-729/2023** y **SUP-JDC-736/2023**.

El magistrado presidente hizo suyos para efectos de resolución, los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, los cuales sostienen lo siguiente:

SUP-AG-415/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral es la autoridad competente para conocer y sustanciar la queja.

SEGUNDO. Previa copia certificada que obre en el expediente, remítanse las constancias originales que integran el presente asunto a la referida autoridad, para que determine lo que en Derecho proceda.

SUP-JDC-680/2023 y acumulados Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se acumulan los juicios en términos del considerando SEGUNDO de esta determinación. Agréguese copia certificada de este Acuerdo de Sala a los juicios acumulados.

SEGUNDO. Se reencauzan las demandas a la Sala Regional Xalapa, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

SUP-JDC-708/2023 y acumulados Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se acumulan los juicios en términos del considerando SEGUNDO de esta determinación. Agréguese copia certificada de este Acuerdo de Sala a los juicios acumulados.

¹ Por encontrarse gozando de periodo vacacional.

SEGUNDO. Se reencauzan las demandas a la Sala Regional Xalapa, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior², los proyectos fueron votados de la manera siguiente:

SUP-AG-415/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	19 de diciembre	18:50
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	21 de diciembre	08:58
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	22 de diciembre	17:38
Janine M. Otálora Malassis	A favor	22 de diciembre	23:20

SUP-JDC-680/2023 y acumulados Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	18 de diciembre	13:12
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	18 de diciembre	13:24
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	18 de diciembre	19:55
Janine M. Otálora Malassis	A favor	22 de diciembre	23:20

SUP-JDC-708/2023 y acumulados Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	18 de diciembre	13:12
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	18 de diciembre	13:24
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	18 de diciembre	19:55
Janine M. Otálora Malassis	A favor	22 de diciembre	23:20

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las veintitrés horas con veinte minutos del veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

² Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.



Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 30/12/2023 08:20:21 p. m.

Hash:  JUAfA6sexYtbEEzdsu3igBmQYFk=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 29/12/2023 08:14:04 p. m.

Hash:  A8Cw6W1Kagf/bZK3NzQm9AEEFOM=